



MAGISTRADO PONENTE: ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA

RESOLUCIÓN CSJNS2022- 014

(4 de mayo de 2022)

“Por la cual se modifica parcialmente la Resolución CSJNS2022-006 de marzo 31 de 2022, que publicó y actualizó los Registros Seccionales de Elegibles, una vez han sido actualizados con los resultados de las reclasificaciones con los nuevos puntajes, de los integrantes que adjuntaron nuevos documentos de experiencia adicional y capacitación, durante los meses de enero y febrero de 2022, por orden descendente de puntajes obtenidos por los participantes que los integran en el Concurso de Méritos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos Judiciales de Arauca, Cúcuta y Pamplona y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocados mediante Acuerdos Nos.CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017”

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162, 163 y 164 de la Ley 270 de 1996

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER y ARAUCA,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución CSJNS2022-006 de marzo 31 de 2022, se publicó y actualizó los Registros Seccionales de Elegibles, una vez han sido actualizados con los resultados de las reclasificaciones con los nuevos puntajes, de los integrantes que adjuntaron nuevos documentos de experiencia adicional y capacitación, durante los meses de enero y febrero de 2022, por orden descendente de puntajes obtenidos por los participantes que los integran en el Concurso de Méritos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos Judiciales de Arauca, Cúcuta y Pamplona y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocados mediante Acuerdos Nos.CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017.

Que la señora NAZLY JOHANNA PÉREZ VILLAMIZAR, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.090.405.576, inscrita en el cargo de Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados Grado 6, distinguido con el código 261802, mediante comunicación escrita solicitó tenerse en cuenta los archivos aportados para la reclasificación enviado en término (25 de febrero de 2022), a la dirección de correo electrónico de la secretaria de la Corporación: secsaladmnsan@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Que conforme a dicha petición y una vez efectuadas las revisiones correspondientes en el correo institucional de esta Corporación, se pudo constatar que efectivamente dicha petición fue presentada en tiempo, pero, por omisión involuntaria esa solicitud no fue asignada por reparto a los despachos que integran esta seccional.





Que por lo anterior, se hace necesario modificar parcialmente la Resolución CSJNS2022-006 de marzo 31 de 2022, que publicó y actualizó los Registros Seccionales de Elegibles, una vez han sido actualizados con los resultados de las reclasificaciones con los nuevos puntajes, de los integrantes que adjuntaron nuevos documentos de experiencia adicional y capacitación, durante los meses de enero y febrero de 2022, por orden descendente de puntajes obtenidos por los participantes que los integran en el Concurso de Méritos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos Judiciales de Arauca, Cúcuta y Pamplona y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocados mediante Acuerdos Nos. CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017, para incluir a la señora: NAZLY JOHANNA PÉREZ VILLAMIZAR, con el resultado de la reclasificación con el nuevo puntaje dentro del cargo de Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados Grado 6, distinguido con el código 261802 y a ello se procede.

Que para la integrante de la Convocatoria No. 4 la señora: NAZLY JOHANNA PÉREZ VILLAMIZAR, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.090.405.576, inscrita en el cargo de Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados Grado 6, distinguido con el código 261802 hay lugar a reclasificación, por cuanto aportó documentos actualizados al correo electrónico de la Secretaría de la Corporación, dentro del término establecido en el cronograma de la Convocatoria.

En mérito de lo expuesto, este Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y Arauca,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Modificar parcialmente la Resolución CSJNS2022-006 de marzo 31 de 2022, que publicó y actualizó los Registros Seccionales de Elegibles, una vez han sido actualizados con los resultados de las reclasificaciones con los nuevos puntajes, de los integrantes que adjuntaron nuevos documentos de experiencia adicional y capacitación, durante los meses de enero y febrero de 2022, por orden descendente de puntajes obtenidos por los participantes que los integran en el Concurso de Méritos de Empleados de Carrera de Tribunales, Juzgados y Centro de Servicios de los Distritos Judiciales de Arauca, Cúcuta y Pamplona y Administrativos de Norte de Santander y Arauca, convocados mediante Acuerdos Nos. CSJNS17 Nos.395 de octubre 4, 396 de octubre 6, 411 de octubre 19 y 418 de octubre 23 de 2017, incluyendo a la señora NAZLY JOHANNA PÉREZ VILLAMIZAR, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.090.405.576, inscrita en el cargo de Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados Grado 6, distinguido con el código 261802, con los resultados de la reclasificación con los nuevos puntajes y a ello se procede, así:



Cedula	Apellidos y Nombres	Código del Cargo	Nombre del Cargo	Grado	Puntaje prueba de	Puntaje Prueba de	Puntaje Experiencia	Puntaje Capacitación	TOTAL PUNTAJE
1.090.405.576	NAZLY JOHANNA PEREZ VILLAMIZAR	261802	Asistente Judicial de Centros de Servicios y Juzgados	6	156,50	347,10	100	70	673,60

ARTICULO SEGUNDO: El puntaje obtenido será susceptible de los recursos por la vía gubernativa, los que se deben interponer dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, que se realizará mediante su fijación en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, por un término de cinco (5) días y para su divulgación se publicará a través del Portal de la Página Web de la Rama Judicial (www.ramajudicial.gov.co), Carrera Judicial - Concursos Seccionales- Norte de Santander - Capital Cúcuta-Concurso - Convocatoria 4 - Reclasificaciones.

ARTÍCULO TERCERO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de su notificación.

Dado en San José de Cúcuta a los cuatro (4) días del mes de mayo de 2022.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA INÉS BLANCO T.
Presidente

ALBERTO ENRIQUE GONZÁLEZ PADILLA
Magistrado

SERGIO ALBERTO MORA LÓPEZ
Secretario



AEGP/abd
Palacio de Justicia Bloque "C" Oficina 412 C Teléfono – 5741344
agonzalpa@cendoj.ramajudicial.gov.co



No. SC 5780 – 1



No. GP 059 – 1